



AVISO DE SUBASTA PÚBLICA
No. 03/2013

El Banco Central de Honduras, por este medio invita, a las personas interesadas en presentar ofertas en la Subasta Pública No.03/2013, para la venta de dos (2) bienes inmuebles de su propiedad, consistentes en dos (2) lotes de terreno y sus mejoras, ubicados en la aldea López Bonito, municipio de El Porvenir, departamento de Atlántida, que se encuentran inscritos a su favor bajo el asiento número 10 del Tomo 32 y asiento número 32 del Tomo 56 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, los cuales para efecto de la presente subasta identificamos como el Lote uno (1) con un área superficial de 24,119.80m², equivalentes a 34,330,36V² y Lote dos (2) con un área superficial de 24,176.62m², equivalente a 34,411.23V², según Escritura Pública de Remedida y Agrupación de Inmuebles N.º.26, autorizada en la ciudad de Tegucigalpa municipio del Distrito Central, el 24 de junio de 2013, ante los oficios del notario Marco Antonio Batres Pineda e inscrita bajo el asiento número 67 del Tomo 1720 del indicado registro.

El precio base de los bienes inmuebles que comprenden los dos lotes de terreno es de L. 4,881,500.00, distribuidos de la manera siguiente: **Lote uno (1)** por valor de L.2,980,000.00 y **Lote dos (2)** por L.1,901,500.00; por lo consiguiente, no se aceptarán posturas inferiores al precio base establecido para los Lotes 1 y 2 respectivamente, permitiéndose posturas parciales o totales, es decir se permite ofertar para la compra de cada uno de los lotes o de ambos. Las propuestas que se reciban deberán estar respaldadas por el cien por ciento (100%) de su valor con cheque de caja o certificado a favor del Banco Central de Honduras, en el entendido que los gastos de escrituración, impuestos, inscripción de mejoras, tasas, contribuciones, honorarios y cualesquier otros que hayan de hacerse efectivos con motivo de la tradición de los inmuebles subastados, así como los derechos registrales de la correspondiente escritura traslativa de dominio, estarán a cargo del o los adquirentes del inmueble.

Las bases de subasta pueden retirarse a partir del 28 de abril de 2014, en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, tercer piso, edificio principal del Banco Central de Honduras,

ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central. La persona que acuda a retirar las bases de la subasta deberá presentar su identificación personal.

La subasta pública se realizará en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el segundo piso del edificio principal del banco, en el Barrio El Centro, avenida Juan Ramón Molina, primera calle, séptima avenida, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, el 06 de junio de 2014, a las 10:00 A.M., hora local, en presencia de la Comisión de Subastas del Banco Central de Honduras:

GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ

GERENCIA

29 A., 2, 6, 8 y 12 M. 2014.

JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria por ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 20 de mayo de 2013, interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número 190-13, juzgado la señora **MARÍA TERESA CERRATO DURÓN**, quien confirió poder a la Abogada **ANABELLY SOLIS**, interponiendo demanda contra el Estado de Honduras, a través de la Dirección General de Regularización Predial del Instituto de la Propiedad para que se declare no ser conforme a derecho y en su caso se declare nulo un acto de carácter particular. Que se reconozca una situación jurídica individualizada. Y se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento como ser el reintegro a mi puesto uno igual o superior. Por daño y perjuicio el pago de salarios dejados de percibir desde la fecha que se me retiró en forma ilegal e injusta de mi cargo hasta que la sentencia condenatoria quede firme. Con especial condena en costas. Habilidadación de días y horas inhábiles. Documentos. Poder. Se impugna el Acuerdo Número **DGRP-021-2013**, fecha 26 de abril de 2013, emitido por el Director General de Regularización Predial del Instituto de la Propiedad.

CINTHIA G. CENTENO PAZ
SECRETARIA, POR LEY

29 A. 2014.